

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS267/2
15 de octubre de 2002

(02-5567)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - SUBVENCIONES AL ALGODÓN AMERICANO (UPLAND)

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Zimbabwe

La siguiente comunicación, de fecha 9 de octubre de 2002, dirigida por la Misión Permanente de Zimbabwe a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Misión Permanente del Brasil y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Me remito a la comunicación dirigida por la Misión Permanente del Brasil a la Misión Permanente de los Estados Unidos y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, titulada "Estados Unidos - Subvenciones al algodón americano (Upland)", que ha sido distribuida el 3 de octubre de 2002, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 4 del ESD, con las firmas WT/DS267/1, G/L/571, G/SCM/D49/1 y G/AG/GEN/54.

La comunicación se refiere a la solicitud de celebración de consultas con el Gobierno de los Estados Unidos presentada por el Brasil de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4, el párrafo 1 del artículo 7 y el artículo 30 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC), el artículo 19 del Acuerdo sobre la Agricultura, el artículo XXII del GATT de 1994 y el artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).

Habida cuenta del interés comercial sustancial de Zimbabwe en este asunto en su calidad de productor, proveedor y exportador de algodón, Zimbabwe está interesado en que se le asocie, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD, a las consultas que celebrarán el Brasil y los Estados Unidos.
